

Guayaquil, 31 de Mayo del 2017

Señora
María Auxiliadora Mackay León
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Extraordinaria de Accionista de la compañía Galmack S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de Gerente General de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, con las atribuciones constante en los estatutos de compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante la Notaria Decimo Sexta del cantón Guayaquil, Abg. Cecilia Calderón Jácome, el 10 de junio del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de junio del 2015.

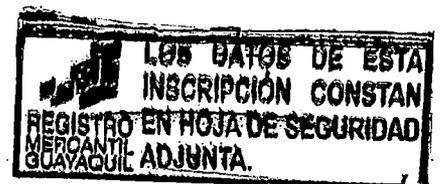
Atentamente,


Fernando Wilson Galarza Mackay
PRESIDENTE
C.C. 0915749998

Razón.- Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de Gerente General de la compañía Galmack S.A. para la cual he sido elegida.

Guayaquil, 31 de Mayo del 2017


María Auxiliadora Mackay León
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 091426042-7



2.1.5

01/08/17

Nº TRAMITE: 50556-0041-17

DOCUMENTO: Nombramiento



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.762
FECHA DE REPERTORIO:07/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GALMACK S.A.**, a favor de **MARIA AUXILIADORA MACKAY LEON**, de fojas **24.301 a 24.304**, Registro de Nombramientos número **6.596**.

ORDEN: 24762



Guayaquil, 09 de junio de 2017

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0104409

